

0856-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón de SIQUIRRES, provincia de LIMON, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO, en virtud de los cargos vacantes.

Mediante auto n° 521-DRPP-2018 de las ocho horas treinta y nueve minutos del veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido político Progreso Social Democrático que la estructura del cantón de Siquirres de la provincia de Limón se encontraba completa.

Posteriormente se presentó la renuncia de Luis David Mora González, con cédula de identidad n.º 702710587, como secretario propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial en el cantón de Siquirres, tramitada en el oficio DRPP-1220-2021 del cinco de abril del dos mil veintiuno, de igual manera el veintiocho de junio del dos mil veintitrés, se recibió en la cuenta institucional del Departamento de Registro de Partidos Políticos, las renunciaciones de Viviana Campos Rivera, cédula de identidad 701040831, como presidente propietaria y delegada territorial; Mayra Cruz Jiménez, cédula de identidad 601940635, como presidente suplente; Ana Lucía González Rodríguez, cédula de identidad 602610901, al puesto de secretaria suplente; Randall Rodríguez Madrigal, cédula de identidad 701850615, al puesto de tesorero suplente; Fred José Porras Sánchez, cédula de identidad 701430883, al puesto de fiscal propietario; Christin Viviana Quintanilla Campos, cédula de identidad 702300826, como delegada territorial y Brayan Roberto Rodríguez Madrigal, cédula de identidad 114420091, como delegado territorial; tramitadas en el oficio DRPP-3444-2023 del veintiuno de julio del dos mil veintitrés.

En fecha once de junio del dos mil veintitrés, el partido político celebró una nueva asamblea de forma presencial en el cantón en mención, la cual contó con el quórum requerido para su celebración y nombró a: Yeykell Andrey Hines León, cédula de identidad 702660912, como presidente propietario y delegado territorial propietario; Marcela Grenald Mastroeni, cédula de identidad 602770378, como secretaria propietaria; Freddy Antonio Villalta Guadamuz, cédula de identidad 502380276, como presidente suplente y delegado territorial propietario; Ivannia Yulieth Cabezas Vargas, cédula de identidad 702000238, como secretaria suplente;

Adrián Mora Retana, cédula de identidad 111580236, como tesorero suplente; Fidel Ángel Abarca Acevedo, cédula de identidad 501280300, como fiscal propietario, Elsie Otarola Murillo, cédula de identidad 106860354, como delegada territorial propietaria y David Alfaro Brenes, cédula de identidad 700880526, como delegado territorial propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTÓN SIQUIRRÉS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702660912	YEYKELL ANDREY HINES LEON	PRESIDENTE PROPIETARIO
602770378	MARCELA GRENALD MASTROENI	SECRETARIO PROPIETARIO
602080840	MAYRA IRIS MADRIGAL FLORES	TESORERO PROPIETARIO
502380276	FREDDY ANTONIO VILLALTA GUADAMUZ	PRESIDENTE SUPLENTE
702000238	IVANNIA YULIETH CABEZAS VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
111580236	ADRIAN MORA RETANA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501280300	FIDEL ANGEL ABARCA ACEVEDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700880526	DAVID ALFARO BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
106860354	ELSIE OTAROLA MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502380276	FREDDY ANTONIO VILLALTA GUADAMUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702660912	YEYKELL ANDREY HINES LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
601940635	MAYRA CRUZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto, tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en que vencen las estructuras partidarias.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser

presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/mao

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: S 5930, 5957-2023